



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**ORDENANZA Nº 3028/2022**

**VISTO:**

El plano subdivisión a nombre de TISSERA RUPIL, María Florencia - TISSERA RUPIL, Tomás en relación al Inmueble Inscrito en la Matrícula Nro. 715.776 que se encuentra en trámite;

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento el Plano de subdivisión (Mensura y Subdivisión) en trámite en relación al inmueble designado como: *UNA FRACCIÓN DE TERRENO, que comprende la Quinta Nro. 24 Ubicada en la Zona Tercera, plano oficial del Pueblo San José, estación Balnearia, Pedanía Concepción, Dpto. san Justo, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte de Este a Oeste ciento treinta metros (130 mts.) y linda con calle Bartolomé Mitre; al Este de Norte a Sud, mide cien metros (100 mts) y linda con calle España; al Sud, de Este a Oeste mide ciento treinta metros (130 mts) y linda con la Quinta Nro. 32 y al Oeste de Norte a Sud, mide cien metros (100mts) y linda con la Quinta Nro. 23, con una SUPERFICIE TOTAL DE TRECE MIL METROS CUADRADOS (13.000 mts. 2). Inscrito en el Registro general de la Provincia en la MATR.. 715.776 – DPTO SAN JUSTO;*

Que la Fracción de Terreno se encuentra inscrita en la Matrícula Nro. 715.776; y en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nro. 30-03-0150027/4 a nombre de TISSERA RUPIL, María Florencia (50%) y TISSERA RUPIL, Tomás (50%); cuyo loteo se encuentra en trámite;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que atento dicho plano, el que se adjunta en copia a la presente como Anexo; resultan afectados al uso de **calle pública** el lote designado en el proyecto de Mensura y Subdivisión (Loteo) como:

- a) Polígono 1 ocupado por calle pública con una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>)

Que por tanto, dicho lote, denominado polígono, pertenece a una mayor superficie de terreno sujeto a mensura y loteo, ubicada en Quinta Nro. 24 ;

Que en virtud de ello, y en ejercicio de las facultades que por derecho asisten,

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) INCORPÓRENSE** al Dominio Público Municipal y destinados al uso de calle pública el lote designado como:

- a) Polígono 1 ocupado por calle pública con una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>)

El cual pertenece a una mayor superficie de terreno, designada como : *UNA FRACCIÓN DE TERRENO, que comprende la Quinta Nro. 24 Ubicada en la Zona Tercera, plano oficial del Pueblo San José , estación Balnearia, Pedanía Concepción , Dpto. san Justo, Pcia. de Córdoba, que mide al Norte de Este a Oeste ciento treinta metros ( 130 mts.) y linda con calle Bartolomé Mitre; al Este de Norte a Sud, mide cien metros (100 mts) y linda con calle España; al Sud, de Este a Oeste mide ciento treinta metros (130 mts) y linda con la Quinta Nro. 32 y al Oeste de Norte a Sud, mide cien metros (100mts) y linda con la Quinta*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

*Nro. 23 , con una SUPERFICIE TOTAL DE TRECE MIL METROS CUADRADOS (13.000 mts.  
2). Inscripto en el Registro general de la Provincia en la MATR.. 715.776 – DPTO SAN  
JUSTO.-*-----

**ARTÍCULO 2º) ADJÚNTESE** como ANEXO copia de plano, Proyecto de Mensura y Subdivisión, Informe de Dominio y Nota remitida al Municipio con la voluntad de DONACION; todo lo que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.---

**ARTÍCULO 3º) REFRÉNDESE** el presente por del Director de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Ingeniero VÍCTOR HUGO FASSINA. -----

**ARTICULO 4º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REFRÉNDESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVES.-**

**SANCIONADA:** En Balnearia, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós. -  
**PROMULGADA:** Mediante Decreto Nº 054/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 05 de mayo de 2022.-